

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 18 de Mayo de 1877

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,184.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto, fecha 27, precidido de exposicion disponiendo:

Art. 1.º Los maestros de escuelas públicas, que lo sean en propiedad y con título profesional, serán incluidos en escalafones generales por provincias, divididos en las cuatro clase que establece el art. 196 de la ley de 7 de setiembre de 1847.

Art. 2.º Cada una de las tres clases que ha de disfrutar aumento de sueldo se dividirá en dos mitades, á que se tendrá opcion respectivamente por antigüedad y por mérito.

En los primeros escalafones que se formen corresponderán á la antigüedad los lugares designados con los números impares, y los restantes al mérito.

Art. 3.º Los maestros á quienes se conceda aumento de sueldo por sus méritos habrán de hallarse comprendidos en algunos de los casos siguientes:

1.º Haber sido objeto por servicios especiales en la enseñanza pública de premios y distinciones expresas del ministerio de Fomento ó de la Direccion general del ramo, á propuesta de las Juntas locales ó provinciales, y con informe del Consejo de Instruccion pública.

2.º Haber dado lugar por iguales causas á acuerdos motivados de la misma naturaleza, adoptados por las Juntas provinciales en dos ocasiones distintas, ó por las locales en cuatro.

3.º Haber desempeñado gratuitamente escuelas de adultos ó dominicales, además de la titular que tuvieren á su cargo, con aprobacion del Ayuntamiento ó de la Junta local; prefiriendo á los que, en igualdad de circunstancias, hubieren prestado este servicio mayor espacio de tiempo.

4.º Acreditar suficientemente que han dado con notorio aprovechamiento á alumnos sordos-mudos ó ciegos la

instruccion especial que su condicion requiere.

5.º Haberse distinguido notablemente por su aplicacion y buenos resultados en la enseñanza, habiendo además observado una conducta ejemplar. La declaracion de hallarse en este caso, fundada en pruebas que lo acrediten, se hará por la Junta provincial, á propuesta de la local respectiva, oyéndose al Ayuntamiento en pleno y con dictámen del procurador, síndico, informe del inspector de primera enseñanza y certificado del libro de visitas.

6.º Por ser autor de obras originales de instruccion ó educacion que, previo informe del Consejo de instruccion pública, estén ó sean declaradas por el ministerio de Fomento de texto ó útiles para la enseñanza, debiendo acreditarse asimismo el ejercicio de la profesion con reconocido celo.

Art. 4.º No podrá aspirar al aumento de sueldo en ninguna de las tres clases los maestros que hayan sido suspendidos, trasladados, amonestados, ó en general sufrido alguna correccion en virtud de expediente instruido con su audiencia en la forma que previenen las disposiciones vigentes. Podrán, sin embargo, optar los que se hallen en estos casos al puesto que le corresponda, segun sus circunstancias, si en su conducta posterior han desaparecido los motivos que dieron lugar á la correccion impuesta, y que se han hecho dignos de especial consideracion, declarándose así por la misma autoridad que resolvió el anterior expediente.

Art. 5.º Los escalafones se formarán por las Juntas provinciales reunidas en sesiones convocadas expresamente para este objeto, dictando resolucion motivada en cada caso, y presentando á los inspectores de primera enseñanza.

Art. 6.º Las expresadas Juntas insertarán en el Boletín de su provincia, dentro de los quince dias siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentacion en el plazo de un mes de las solicitudes docu-

mentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo en alguna de las tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el «Boletín» el escalafon provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince dias; y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafon definitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolucion de la Junta podrán acudir en alzada á la Direccion general de instruccion pública.

Art. 7.º Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto las vacantes que hubieren ocurrido.

(Se continuará.)

JUEGOS FLORALES.

Mientras que las pasiones políticas devoran una gran parte de inteligencias privilegiadas, mientras que alende los mares pelean nuestros hermanos por la integridad de la patria, mientras el eco de la máquina infernal resuena por todos los ámbitos de Europa y Asia, aquí en este rincón de España llamado Cataluña, en esta bella ciudad de los condes, cuyas costas besa la espuma del Mediterráneo, en el decano de nuestros teatros, suena la lira catalana, la musa se inspira, la literatura patria renace de sus cenizas.

La funcion poética estaba anunciada para la una, dos horas antes de empezar estaba ya el teatro completamente lleno; en el vestíbulo, adornado con grupos de follage y flores, se hallaba la música del ayuntamiento to-

cando aires catalanes. El interior estaba adornado con sumo gusto, la primera galeria de los palcos estaba prendida de terciopelo, festonada la segunda de ramaje y algunos escudos, y colgaban del techo, banderas, flámulas y galardetes. En el centro del escenario se levantaba un magnifico dosel con el sillón para la reina de la fiesta coronado con el escudo del Consistorio.

Rodeaban el dosel abundancia de flores y palmeras, delante del cual se hallaba la mesa de la junta y á ambos lados los sillones destinados á las autoridades y las sillas de los señores adjuntos, á ambos lados de la decoracion escénica habia cuatro lápidas adornadas con coronas fúnebres con los nombres de Coll y Vehí, Pirozzini, Biscarri y el inolvidable Tomás Padró.

El señor Ibañez Aldecoa abrió la sesion pronunciando un magnifico discurso en castellano, reseñando á grandes rasgos la historia de la literatura catalana é indicó el valor moral que tienen para los pueblos fiestas de esta índole.

El presidente del Consistorio el Excelentísimo señor don Antonio Ros de Olano, leyó luego un elocuente discurso en catalan, en el que espresó su amor á la literatura catalana, fué interrumpido varias veces por entusiastas aplausos. El secretario D. Joaquin Riera leyó enseguida una memoria, dando cuenta del movimiento literario de Cataluña y dijo que si no ha alcanzado aún todo su esplendor, llegará á obtenerlo en breve, pues crece cada dia mas la aficion que se demuestra no solo en el teatro si que tambien en la prensa, y alentó con fé á la juventud á que siguiera la senda emprendida pa-

—54—

se ha vuelto salvaje. En fin, tiene sus razones para no amar á las mujeres.

—¡Ah! replicó Honorina; los locos me espantan menos que los sábios: le hablaré; decidle que le suplico que venga. Si no lograrse yo nada con él, me dirigiré entonces á su tío el cura.

Al dia siguiente de aquel en que tuvo lugar esta conversacion, estando paseándome en mi jardin, distinguí en el primer piso del pabellon, detrás de los cristales de una ventana, cuyas cortinillas estaban corridas, una mujer en ademan de curiosidad. Al mismo tiempo llegóse á mí la Gobain, y cuando yo la ví á mi lado tendí una mirada brusca hácia el pabellon, haciendo un gesto brutal como si quisiera decir: «¡Ya me importa á mí bastante vuestra señora!»

—Madama, dijo Gobain cuando volvió de su embajada; el loco me ha rogado que le dejase tranquilo, diciéndome que cualquiera era dueño en su casa de obrar como gustase, mucho mas cuando no era casado.

—Tiene doble razon, respondió la condesa.

—Si; pero es de advertir que cuando yo le he dicho que haria la desgracia de una persona que vivia en el retiro sin otra distraccion que las flores, ha concluido diciéndome: «Yo iré por allí.»

Al dia siguiente supe por medio de una seña de la Gobain que se me aguardaba, de manera es, que cuando despues del desayuno estaba la condesa dando su paseo matutino, rompí la empalizada por un lado y me acerqué á ella. Ya estaba en campaña: mi traje se componia de un viejo pantalon de botín de paño gris, de una vieja chaqueta de casa, de un gorro y de una mala corbata; mi arma era un viejo azadon, con el que me divertia en mi huerto.

—55—

—Madama, hé aquí á vuestro vecino, dijo la Gobain á su señora.

La condesa no se asustó al verme. Entonces pude yo contemplar aquella mujer, que su conducta y las confidencias del conde me habian hecho interesante. Estábamos en los primeros dias del mes de mayo; el aire puro, el cielo estaba azulado, y el verdor de las primeras flores de la primavera formaban un cuadro en cuyo centro brillaba aquella creacion del dolor.

Al ver á Honorina, concebí muy bien la pasion de Octavio, y la verdad de aquella espresion: ¡es una flor celeste! Su blancura me sorprendió de pronto por su colorido particular, porque sabido es que hay tantas especies de matices blancos, cuantas hay de rubios y de azules. Al mirar á la condesa, se creia tocar con la vista aquella piel suave, bajo la cual corria la sangre como cintas azules; sangre que á la menor emocion se esparcia bajo el tejido como un vapor rosado.

Cuando nos encontramos, los rayos del sol, pasando á través del ramaje de las acacias, circundaban á Honorina de esa aureola dorada y flúida que únicamente Rafael y el Ticiano, entre todos los pintores habia sabido pintar en torno de sus vírgenes. Sus ojos pardos espresan á la vez la ternura y la alegría, y su brillo se reflejaba hasta sobre el semblante, á través de largas y sedosas pestañas. Cuando movia sus hermosas pupilas, Honorina derramaba sobre los demás un encanto singular; tanto sentimiento, terror y majestad habia en su manera de alzar ó bajar este velo del alma. En fin, ella podia helaros ó animaros con una sola mirada. Sus cabellos, recogidos al descuido sobre su cabeza, designaban una frente de poeta, larga, enérgica y pensadora. Su boca era enteramente voluptuosa. Para concluir, todos los perfiles de aquella cabeza tenian privilegio

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2,000 000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."
A PLAZOS
desde 500 reales
Ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."
SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
Ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6. ALMERIA.

| | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Alicante. | Almas, 5. | Orense. | Paz, 30. |
| Avila. | San Segundo, 16. | Palancia. | Mayor, 21. |
| Badajoz. | San Juan 32. | Palma de Mallorca. } Bolsería, 18. | |
| Barcelona. | Puerta del Angel-Boria | Pamplona. Plaza del Castillo, 49. | |
| Bilbao. | Arenal, 16. | Salamanca Corriño 2. | |
| Burgos. | Espoon, 44. | Sta. Cruz de Tenerife. } Sol, 39. | |
| Cáceres. | Pintores, 23. | Segovia. | Cintería, 8. |
| Cádiz. | Columela, 20. | Sevilla. | O'Donne 1, 5. |
| Córdoba. | Ayuntamiento, 14 y 16. | Tarragona. B'j° de la Misericordia, 4 | |
| Coruña. | Real, 18. | Teruel. | Nueva, 16. |
| Cuenca. | Carretería 107. | Valencia. | Mar, 53 y 55. |
| Gerona. | Plaza de la Constitucion. | Valadolid. | Acerca de S. Francisco. |
| Gudal. | Mayor Alta, 5. | Vigo. | Príncipe, 28. |
| Huelva. | Concepcion, 12. | Victoria. | General Alava, 2. |
| Leon. | Rua, 13. | Zamora. | Rencva, 18. |
| Lérida. | San Antonio, 9. | Zaragoza. | Hlfonso 1, 41. |
| Logroño. | Mercado, 23. | | |
| Madrid. | Carretas, 35. | | |
| Málaga. | Duque de la Victoria, 1. | | |

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

A LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, San Isidoro 24.

GARANTIAS.

| | |
|--|--------------------------------|
| Capital social. | Rv ^{os} , 10,000,000. |
| Fondos de reserva y primas á cobrar. | 3,144,684. 28 |
| Total. | 13,44,684. 28 |

SINIESTROS PAGADOS.

Por 282 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1876. Rvn. 1,440,792. 92
Esta Compañia admite al seguro en su total valer, y bajo primas muy reducidas, los edificios objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas y demás que constituyen.



DILIGENCIA ACELERADA DE ALMERIA A DALIAS, BERJA Y ADRA.

Los dueños de esta empresa se proponen tener un servicio tan bien montado como lo tienen en el dia las principales capitales contando para ello con coches de primer orden, cuya comodidad notarán los pasajeros; estableciendo los siguientes precios:

| | |
|------------------------------|--------|
| Berlina, por cada pasajero | 40 rs. |
| Interioridem . idem. | 30 id. |
| Cupé, idem idem. | 20 id. |
| A Dalias. | 25 id. |

Se admite á cada pasajero una arroba de peso gratis, pagando por las de exceso á razon de 2 reales.

Se recibe cargo en cantidad, los billetes se despachan en Almeria, Posada del Capricho, y en Berja, Parador de Europa, en cuyos puntos se admiten los encargos y reclamaciones que tengan que hacer los pasajeros.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier genero desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circunando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Tramitacion rápida y pago instantáneo de los siniestros.

RAMO DE MARITIMOS.

Subdirector en Almeria, D. Antonio Campoy Robles.

RAMO DE INCENDIOS.

Subdirector en esta provincia, D. Diego Calvacho.